

Habida cuenta de que la entidad «Montepío Siervas de Nuestra Señora y San José» fué inscrita con el número 643 y la entidad «Montepío El Ideal del Previsor» lo fue asimismo con el número 990 en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Que la fusión de las Entidades mencionadas, ha sido acordada en forma reglamentaria por ambas y que se han cumplido los trámites y requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943:

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de la fusión solicitada por las citadas Entidades y, en su consecuencia, la cancelación del expediente de la entidad «Montepío Siervas de Nuestra Señora y San José», subsistiendo la entidad denominada «Montepío El Ideal del Previsor», que continuará inscrita con el número 990, que ya tenía asignado en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Director general. P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente del «Montepío El Ideal del Previsor», Barcelona.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de construcción del edificio para la instalación de las oficinas centrales de este Servicio.*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre de 1963 para las obras de construcción del edificio para la instalación de las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Madrid), cuyo presupuesto asciende a veintiséis millones sesenta y cuatro mil trescientas veintiséis pesetas con diez céntimos (26.064.326,10 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A. (Cotos)», en la cantidad de veinticinco millones novecientas noventa y siete mil trescientas cuarenta pesetas con setenta y ocho céntimos (25.997.340,78 pesetas), con una baja que representa el 0,257 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de diciembre de 1963.—El Director. Ramón Beneyto.—6.668.

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 3566/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto «Expediente de concesión de crédito para redacción del proyecto de Policlínica Central para el Ejército del Aire».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Expediente de concesión de crédito para redacción del proyecto de Policlínica Central para el Ejército del Aire», el que hay que realizar con la mayor urgencia, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, la ejecución del proyecto «Expediente de concesión de crédito para la redacción del proyecto de Policlínica Central para el Ejército del Aire», por un importe total de un millón quinientas sesenta y seis mil setenta y cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3567/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta pública, del proyecto de obra «Hogar del Soldado en la Base Aérea de Gando-Gran Canaria».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución, mediante subasta pública, del proyecto de obra «Hogar del soldado en la Base Aérea de Gando-Gran Canaria», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y cuatro; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante subasta pública, la ejecución del proyecto de obra «Hogar del soldado en la Base Aérea de Gando-Gran Canaria», por un importe total de dos millones cuatrocientas treinta y siete mil novecientos treinta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3568/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Acondicionamiento de los centros de VHF y HF para el cambio del sistema USAF al sistema FAA en el control de Madrid».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Acondicionamiento de los centros de VHF y HF para el cambio del sistema USAF al sistema FAA en el control de Madrid» y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Acondicionamiento de los centros de VHF y HF para el cambio del sistema USAF al sistema FAA en el control de Madrid», por un importe total de un millón seiscientos ochenta y cuatro mil doscientas noventa pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3569/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Instalación del Tacán AN-GRN-9 en la Base Aérea de Valladolid».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación del Tacán AN-GRN nueve en la Base Aérea de Valladolid», el que es preciso realizar con la mayor urgencia, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, con la casa «Liena, Sociedad Anónima», la ejecución del proyecto de obra «Instalación del Tacán AN/GRN-nueve en la Base Aérea de Valladolid», por un importe total de un millón doscientas tres mil doscientas sesenta y seis pesetas con ochenta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3570/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Ampliación de naves en el Parque Central de Vicálvaro».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Ampliación de naves en el Parque Central de Vicálvaro», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Ampliación de naves en el Parque Central de Vicálvaro», por un importe total de tres millones ciento siete mil ochocientas ochenta y una pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3571/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Acondicionamiento de la pista de vuelo, pistas de rodadura y estacionamientos en la Base Aérea de Jerez de la Frontera (Cádiz)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Acondicionamiento de la pista de vuelo, pistas de rodadura y estacionamientos en la Base Aérea de Jerez de la Frontera (Cádiz)», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro y artículo sesenta y siete, capítulos quinto y sexto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Acondicionamiento de la pista de vuelo, pistas de rodadura y estacionamientos en la Base Aérea de Jerez de la Frontera (Cádiz)» por un importe total de diecinueve millones novecientas ochenta y nueve mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3572/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Aeropuerto de Barcelona, Prat de Llobregat. Edificio Parque de Salvamento y Servicios».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Barcelona (Prat de Llobregat). Edificio. Parque de Salvamento y Servicios», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro y artículo sesenta, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Barcelona (Prat de Llobregat). Edificio. Parque de Salvamento y Servicios», por un importe total de seis millones trescientas ochenta y dos mil setecientos veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

## MINISTERIO DE COMERCIO

*DECRETO 3573/1963, de 5 de diciembre, por el que se autoriza la ampliación del artículo primero del Decreto número 1214/1960, por el que se concedía el régimen de admisión temporal a la firma «Eustaquio Frutos, Sociedad Anónima».*

La Entidad «Eustaquio Frutos, Sociedad Anónima», de Madrid, solicita ampliación del artículo primero de su concesión de régimen de admisión temporal, autorizado por Decreto número mil doscientos catorce mil novecientos sesenta, de fecha veintitrés de junio de igual mes y año («Boletín Oficial del Estado» del veintiocho de igual mes y año), para poder importar, con cargo a la misma, tripas de carnero procedentes de la India, Irak, Irán, Siria, Turquía, Grecia, Marruecos, Túnez y Argelia. Fundándose en que en el citado artículo primero solamente se expresaba que el origen de la mercancía es Estados Unidos de América.

Considerando razonables los motivos alegados por el peticionario y habida cuenta que con esta ampliación existen mayores posibilidades de efectuar exportaciones y conseguir así el desinvolvemento efectivo de la operación y con ello cumplir los fines a que las admisiones temporales han de responder.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Se amplía el artículo primero del Decreto número mil doscientos catorce mil novecientos sesenta, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos sesenta, en el sentido de que la firma «Eustaquio Frutos, Sociedad Anónima» pueda importar, bajo el régimen de admisión temporal, tripas de carnero procedentes, además de los Estados Unidos, de la India, Irak, Irán, Siria, Turquía, Grecia, Marruecos, Túnez y Argelia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ALBERTO ULLASTRES CALVO

*DECRETO 3574/1963, de 5 de diciembre, por el que se concede a «Rafael Andreu Magris», de Barcelona, la franquicia arancelaria a la importación de carburo de silicio verde, en grano, como reposición de exportaciones de muelas de carburo de silicio.*

La Ley Reguladora del Régimen de Reposición, con franquicia arancelaria, de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, dispone que en orden al fomento de las